

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

- 324** *Resolución de 18 de diciembre de 2017, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del producto HPE Operations Bridge Premium v2016.05 including: HPE Operations Manager i v10.11 Build 016.001.63210 Hotfix: QCCR8D53202_1011, HPE Operations Agent v12.01 Build 020 and HPE Operations Bridge Reporter v10.01 Build 953.00001, desarrollado por Hewlett Packard Enterprise Development LP.*

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por Hewlett Packard Enterprise Development LP, con domicilio social en 3000 Hanover Street, Palo Alto, California 94304. Estados Unidos de América, para la certificación de la seguridad del producto HPE Operations Manager i v10.11 Build 016.001.63210 Hotfix: QCCR8D53202_1011, HPE Operations Agent v12.01 Build 020 and HPE Operations Bridge Reporter v10.01 Build 953.00001, conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: Hewlett Packard Enterprise Development LP HPE Operations Bridge Premium v2016.05 including HPE Operations Manager i v10.11, HPE Operations Agent v12.01, and HPE Operations Bridge Reporter v10.01 Security Target, v1.2, de noviembre de 2017.

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de Epoche & Espri S.L.U., de código HP-OMI-ETR v2.0 del 17 de noviembre de 2017, que determina el cumplimiento del producto HPE Operations Bridge Premium v2016.05 including: HPE Operations Manager i v10.11 Build 016.001.63210 Hotfix: QCCR8D53202_1011, HPE Operations Agent v12.01 Build 020 and HPE Operations Bridge Reporter v10.01 Build 953.00001, de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas «Common Criteria for Information Technology Security Evaluation» y «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation», en su versión 3.1 release 4.

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-2167, que determina el cumplimiento del HPE Operations Bridge Premium v2016.05 including: HPE Operations Manager i v10.11 Build 016.001.63210 Hotfix: QCCR8D53202_1011, HPE Operations Agent v12.01 Build 020 and HPE Operations Bridge Reporter v10.01 Build 953.00001, de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del HPE Operations Bridge Premium v2016.05 including: HPE Operations Manager i v10.11 Build 016.001.63210 Hotfix: QCCR8D53202_1011, HPE Operations Agent v12.01 Build 020 and HPE Operations Bridge Reporter v10.01 Build 953.00001, cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia Hewlett Packard Enterprise Development LP HPE Operations Bridge Premium v2016.05 including HPE Operations Manager i v10.11, HPE Operations Agent v12.01,

and HPE Operations Bridge Reporter v10.01 Security Target, v1.2, de noviembre de 2017, según exigen las garantías definidas en las normas «Common Criteria for Information Technology Security Evaluation» y «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation», en su versión 3.1 release 4, para el nivel de garantía de evaluación EAL2 + ALC_FLR.2.

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

El Informe de Mantenimiento y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de diciembre de 2017.–El Secretario de Estado Director del Centro Criptológico Nacional, Félix Sanz Roldán.